



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 25-7-95

NÚM. 7

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA	Págs.
Composición del Pleno de la Cámara.	26
Asignación de los escaños en el salón de sesiones a los distintos Grupos Parlamentarios.	26
Constitución de la Mesa de la Diputación General.	27
Constitución de la Junta de Portavoces de la Diputación General.	27
Constitución de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, así como de sus respectivos Portavoces.	27
Fijación del número de miembros de la Diputación Permanente.	28
Fijación del número de miembros que deberán formar las distintas Comisiones.	29
Propuesta sobre el número, composición y ámbito de las Comisiones Permanentes Legislativas.	29
Constitución de las Comisiones Permanentes Legislativas.	30
Constitución y composición de la Diputación Permanente y de las Comisiones Permanentes de la Cámara.	30

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Los Diputados proclamados electos por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con los resultados obtenidos en las Elecciones a la Diputación General de La Rioja, celebradas el día 28 de mayo de 1995, cumplimentados los requisitos exigidos en el artículo 7 del vigente Reglamento de la Cámara, han adquirido la plena condición de Diputados.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara,

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de julio de 1995.

PLENO

Bayo Moreno, José M^a.
 Bea Segura, Clemente.
 Bustillo Cañas, Raimundo.
 Ceniceros González, José Ignacio.
 Escobar Las Heras, Conrado.
 Fernández Rodríguez, Luis.
 Fraile Ruiz, Mario.
 García Aparicio, Hilario Antonio.
 Gómez Bozalongo, M^a del Carmen.
 González de Legarra, Miguel María.
 González Sáenz, Amando.
 Isasi García, David.
 Las Heras Pérez-Caballero, M^a del Carmen.
 Ledesma Orive, Ángel.
 Leiva Díez, Ana Isabel.
 Marcos Hornos, César de.
 Martínez-Portillo Subero, Luis.
 Medrano Martín, José Julián.
 Olarte Arce, Alberto.
 Pascual Ocio, Vicente.
 Pérez Sáenz, José Ignacio.
 Rodríguez Rubio, Jesús.
 Rubio Medrano, Pablo.
 Ruiz-Alejos Herrero, José M^a.
 Sáenz de Pipaón Ibáñez, Cristina.
 Sáenz Angulo, Damián.
 San Felipe Adán, M^a Antonia.

Sanz Alonso, Pedro.
 Torres Sáez-Benito, Luis.
 Ulecia Rodríguez, José Antonio.
 Valle de Juan, Carmen.
 Vallejo Fernández, M^a Aránzazu.
 Virosta Garoz, Leopoldo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de julio de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Asignación de los escaños en el salón de sesiones a los distintos Grupos Parlamentarios.

Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 23.1.g) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, que la asignación de escaños en el salón de sesiones de los Grupos Parlamentarios sea la siguiente:

El Consejo de Gobierno ocupará la primera fila de asientos situada a la derecha mirando desde la mesa presidencial.

Los diecisiete Diputados del Grupo Parlamentario Popular ocuparán la segunda fila de escaños situada a la derecha mirando desde la mesa presidencial, rodeando al Consejo de Gobierno.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja ocupará los dos escaños del extremo izquierdo de la primera fila del conjunto de escaños, situado frente a la mesa presidencial.

El Grupo Parlamentario del Partido Riojano ocupará los dos escaños del extremo izquierdo de la primera fila del conjunto de escaños, situado frente a la mesa presidencial.

El Grupo Parlamentario Socialista ocupará doce escaños del conjunto de éstos, situado a la izquierda

mirando desde la mesa presidencial.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de julio de 1995.

En la sesión constitutiva de la Diputación General de La Rioja, celebrada el día 23 de junio de 1995, de conformidad con los criterios recogidos en el artículo 4.2 del Reglamento de la Cámara, quedó constituida, previa elección de sus integrantes, la Mesa de la Diputación General.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de julio de 1995.

MESA

Presidenta: D^a M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.
 Vicepresidente Primero: D. Alberto Olarte Arce.
 Vicepresidente Segundo: D. Mario Fraile Ruiz.
 Secretario Primero: D. Luis Martínez-Portillo Subero.
 Secretario Segundo: D. José Julián Medrano Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, de fecha 27 de febrero de 1987, queda constituida la Junta de Portavoces de la Diputación General de La Rioja.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de julio de 1995.

JUNTA DE PORTAVOCES

Presidenta: D^a M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

Vicepresidente Primero: D. Alberto Olarte Arce.

Vicepresidente Segundo: D. Mario Fraile Ruiz.

Secretario Primero: D. Luis Martínez-Portillo Subero.

Secretario Segundo: D. José Julián Medrano Martín.

Portavoz del Grupo Parlamentario Popular: D. Conrado Escobar Las Heras.

Portavoces adjuntos: D. Luis Fernández Rodríguez y D. Luis Torres Sáez-Benito.

Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: D. José Ignacio Pérez Sáenz.

Portavoces adjuntos: D. Pablo Miguel Rubio Medrano y D^a M^a del Carmen Valle de Juan.

Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja: D. Jesús Rodríguez Rubio.

Portavoz adjunto: D. Vicente Pascual Ocio.

Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano: D. Leopoldo Virosta Garoz.

Portavoz adjunto: D. Miguel María González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1995, en ejercicio de la competencia que le es reconocida en el artículo 23.1.e) del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del citado texto reglamentario, ha acordado calificar y admitir a trámite los escritos por los que se constituyen los Grupos Parlamentarios de la Cámara, quedando integrados por el Grupo Parlamentario Popular del que será el Portavoz el Diputado señor D. Conrado Escobar Las Heras y Portavoces adjuntos los Diputados señores D. Luis Fernández Rodríguez y D. Luis Torres Sáez-Benito.

nito; el Grupo Parlamentario Socialista del que será el Portavoz el Diputado señor D. José Ignacio Pérez Sáenz y Portavoces adjuntos los Diputados señores D. Pablo Miguel Rubio Medrano y D^a María del Carmen Valle de Juan; el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja del que será el Portavoz el Diputado señor D. Jesús Rodríguez Rubio y Portavoz adjunto el Diputado señor D. Vicente Pascual Ocio; y el Grupo Parlamentario del Partido Riojano del que será el Portavoz el Diputado señor D. Leopoldo Virosta Garoz, y Portavoz adjunto el Diputado señor D. Miguel M^a González de Legarra.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de julio de 1995.

GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja:

Pascual Ocio, Vicente.
Rodríguez Rubio, Jesús.

Grupo Parlamentario Popular:

Isasi García, David.
Bea Segura, Clemente.
Vallejo Fernández, M^a Aránzazu.
Torres Sáez-Benito, Luis.
Las Heras Pérez-Caballero, M^a del Carmen.
Ruiz-Alejos Herrero, José M^a.
Sáez Angulo, Damián.
Bustillo Cañas, Raimundo.
Fernández Rodríguez, Luis.
González Sáenz, Amando.
Sanz Alonso, Pedro.
Ceniceros González, José Ignacio.
Olarte Arce, Alberto.
Martínez-Portillo Subero, Luis.
Escobar Las Heras, Conrado.
Gómez Bozalongo, M^a del Carmen.
Sáenz de Pipaón Ibáñez, Cristina.

Grupo Parlamentario del Partido Riojano:

Virosta Garoz, Leopoldo.
González de Legarra, Miguel M^a.

Grupo Parlamentario Socialista:

García Aparicio, Hilario Antonio.
Pérez Sáenz, José Ignacio.
Ulecia Rodríguez, José Antonio.
Bayo Moreno, José M^a.
Ledesma Orive, Ángel.
Leiva Díez, Ana Isabel.
San Felipe Adán, M^a Antonia.
Medrano Martín, José Julián.
Rubio Medrano, Pablo.
Valle de Juan, M^a del Carmen.
Fraile Ruiz, Mario.
Marcos Hornos, César de.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de julio de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Fijación del número de miembros de la Diputación Permanente.

Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, conocido el Acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 44.1.d) del Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de dicho precepto normativo, fijar en diecinueve el número de componentes de la Diputación Permanente de la Cámara, distribuyéndolos de la siguiente forma:

- a) La Presidenta de la Diputación General que la presidirá.
- b) El resto de los miembros de la Mesa de la Cámara.

c) Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Izquierda Unida-La Rioja y del Partido Riojano.

d) Diez Diputados regionales designados por los Grupos Parlamentarios en la siguiente proporción: seis por el Grupo Parlamentario Popular, dos por el Grupo Parlamentario Socialista, uno por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, y uno por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de julio de 1995.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de julio de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Fijación del número de miembros que deberán formar las Comisiones.

Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, conocido el Acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, en ejercicio de la competencia que le es reconocida en el artículo 23.1.h) del Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.2 y 37 del mismo texto legal:

Fijar en trece el número de Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Legislativas de la Cámara, que se distribuirán de la siguiente forma: siete designados por el Grupo Parlamentario Popular, cuatro por el Grupo Parlamentario Socialista, uno por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja y uno por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Fijar también en trece el número de Diputados

integrantes de la Comisión Permanente no Legislativa de Reglamento y Estatuto del Diputado, distribuidos como sigue: cinco miembros de pleno derecho -la Presidenta de la Cámara, que la presidirá y los demás miembros de la Mesa-, cuatro designados por el Grupo Parlamentario Popular, dos por el Grupo Parlamentario Socialista, uno por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja y uno por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de julio de 1995.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de julio de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Propuesta sobre el número, composición y ámbito de las Comisiones Permanentes Legislativas.

Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, conocido el Acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda:

Elevar al Pleno de la Diputación General de La Rioja, propuesta para la constitución de las siguientes Comisiones Permanentes Legislativas:

Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública. Asume las funciones, asimismo, de medio ambiente.

Hacienda y Promoción Económica.

Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Salud, Consumo y Bienestar Social.

Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

Presupuestos. Asume las funciones de control de financiación, contratación y gastos -artículo 37 bis del Reglamento de la Cámara-.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de julio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Diputación General de La Rioja, a propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1995, aprobó la constitución de las siguientes Comisiones Permanentes Legislativas:

Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública. Asume las funciones, asimismo, de medio ambiente.

Hacienda y Promoción Económica.

Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Salud, Consumo y Bienestar Social.

Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

Presupuestos. Asume las funciones de control de financiación, contratación y gastos -artículo 37 bis del Reglamento de la Cámara-.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo

establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 24 de julio de 1995.

Cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los artículos 36 a 39 y 44 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, con fecha 12 y 17 de julio de 1995, han quedado constituidas la Diputación Permanente y las Comisiones Permanentes de la Cámara y han sido elegidas las respectivas Mesas de las mismas.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 24 de julio de 1995.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta: D^a M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

Vicepresidente: D. Alberto Olarte Arce.

Secretaria: D^a M^a del Carmen Valle de Juan.

Vocales:

D. Raimundo Bustillo Cañas.

D. José Ignacio Ceniceros González.

D. Conrado Escobar Las Heras.

D. Luis Fernández Rodríguez.

D. Mario Fraile Ruiz.

D. Miguel María González de Legarra.

D. Amando González Sáenz.

D. Luis Martínez-Portillo Subero.

D. José Julián Medrano Martín.

D. Vicente Pascual Ocio.

D. José Ignacio Pérez Sáenz.

D. Jesús Rodríguez Rubio.

D. Pablo Rubio Medrano.

D^a Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez.

D. Luis Torres Sáenz-Benito.

D. Leopoldo Virosta Garoz.

Miembros suplentes:

D. David Isasi García.
 Dª Mª Aránzazu Vallejo Fernández.
 D. Clemente Bea Segura.
 D. José Mª Ruiz-Alejos Herrero.
 D. Damián Sáez Angulo.
 Dª Mª del Carmen Gómez Bozalongo.
 D. Hilario Antonio García Aparicio.
 Dª Ana Isabel Leiva Díez.
 Dª Mª Antonia San Felipe Adán.
 D. César de Marcos Hornos.

Vicepresidente: D. Luis Martínez-Portillo Subero.

Secretario: D. Mario Fraile Ruiz.

Vocales:

D. Conrado Escobar Las Heras.
 Dª Mª del Carmen Gómez Bozalongo.
 D. Amando González Sáenz.
 D. José Ignacio Pérez Sáenz.
 D. Jesús Rodríguez Rubio.
 D. Pablo Rubio Medrano.
 D. Damián Sáez Angulo.
 D. Luis Torres Sáez-Benito.
 Dª Mª del Carmen Valle de Juan.
 D. Leopoldo Virosta Garoz.

COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO
DEL DIPUTADO.

Presidenta: Dª Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

Vicepresidente: D. Luis Martínez-Portillo Subero.

Secretario: D. Pablo Rubio Medrano.

Vocales:

D. José Ignacio Ceniceros González.
 D. Conrado Escobar Las Heras.
 D. Luis Fernández Rodríguez.
 D. Mario Fraile Ruiz.
 D. José Julián Medrano Martín.
 D. Alberto Olarte Arce.
 D. Jesús Rodríguez Rubio.
 D. Luis Torres Sáez-Benito.
 Dª Mª del Carmen Valle de Juan.
 D. Leopoldo Virosta Garoz.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA.

Presidente: D. Alberto Olarte Arce.

Vicepresidenta: Dª Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez.

Secretario: D. José Mª Bayo Moreno.

Vocales:

D. Conrado Escobar Las Heras.
 D. Luis Fernández Rodríguez.
 Dª Mª del Carmen Gómez Bozalongo.
 D. Ángel Ledesma Orive.
 Dª Ana Isabel Leiva Díez.
 D. Vicente Pascual Ocio.
 D. José Mª Ruiz-Alejos Herrero.
 D. Damián Sáez Angulo.
 D. José Antonio Ulecia Rodríguez.
 D. Leopoldo Virosta Garoz.

COMISIÓN DE PETICIONES Y DEFENSA DEL
CIUDADANO.

Presidente: D. Alberto Olarte Arce.

Secretario: D. José Ignacio Pérez Sáenz.

Vocales:

D. Miguel María González de Legarra.
 D. Vicente Pascual Ocio.

COMISIÓN INSTITUCIONAL, DE DESARROLLO
ESTATUTARIO Y AUTONÓMICO Y DE RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Presidente: D. José Ignacio Ceniceros González.

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL.

Presidente: D. Damián Sáez Angulo.

Vicepresidente: D. Luis Fernández Rodríguez.

Secretario: D. Ángel Ledesma Orive.

Vocales:

D. Raimundo Bustillo Cañas.
 Dª Mª del Carmen Gómez Bozalongo.
 D. Miguel María González de Legarra.
 D. Amando González Sáenz.
 D. David Isasi García.
 Dª Ana Isabel Leiva Díez.
 D. César de Marcos Hornos.

D. Vicente Pascual Ocio.
D^a M^a Antonia San Felipe Adán.
D. Luis Torres Sáez-Benito.

COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

Presidente: D. Luis Torres Sáez-Benito.
Vicepresidenta: D^a Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez.
Secretario: D. Hilario Antonio García Aparicio.
Vocales:
D. José M^a Bayo Moreno.
D. Clemente Bea Segura.
D^a M^a del Carmen Gómez Bozalongo.
D. Miguel María González de Legarra.
D. Amando González Sáenz.
D. David Isasi García.
D. Ángel Ledesma Orive.
D. Alberto Olarte Arce.
D. Vicente Pascual Ocio.
D. Pablo Rubio Medrano.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA.

Presidente: D. Amando González Sáenz.
Vicepresidente: D. David Isasi García.
Secretaria: D^a M^a Antonia San Felipe Adán.
Vocales:
D. José M^a Bayo Moreno.
D. Clemente Bea Segura.
D. Raimundo Bustillo Cañas.
D. Conrado Escobar Las Heras.
D. César de Marcos Hornos.
D. Jesús Rodríguez Rubio.
D. José M^a Ruiz-Alejos Herrero.
D. Damián Sáez Angulo.

D. José Antonio Ulecia Rodríguez.
D. Leopoldo Virosta Garoz.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

Presidente: D. Raimundo Bustillo Cañas.
Vicepresidente: D. Amando González Sáenz.
Secretaria: D^a Ana Isabel Leiva Diez.
Vocales:
D. Conrado Escobar Las Heras.
D. Hilario Antonio García Aparicio.
D. Miguel María González de Legarra.
D. David Isasi García.
D. César de Marcos Hornos.
D. Jesús Rodríguez Rubio.
D^a Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez.
D. Damián Sáez Angulo.
D. Luis Torres Sáez-Benito.
D^a M^a del Carmen Valle de Juan.

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS.

Presidente: D. José Julián Medrano Martín.
Vicepresidente: D. Alberto Olarte Arce.
Secretario: D. Leopoldo Virosta Garoz.
Vocales:
D. Clemente Bea Segura.
D. Luis Fernández Rodríguez.
D. Hilario Antonio García Aparicio.
D. Amando González Sáenz.
D. David Isasi García.
D. Vicente Pascual Ocio.
D. José M^a Ruiz-Alejos Herrero.
D^a Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez.
D^a M^a Antonia San Felipe Adán.
D. José Antonio Ulecia Rodríguez.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre
Dirección
Teléfono Ciudad
D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---